



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Concejalía de Hacienda

Departamento de Compras-Contratación

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
PERFIL DEL CONTRATANTE

FECHA DE PUBLICACIÓN:

6/11/2017

EXPEDIENTE: G.19.C.16 Lote III

Expte: G.19.C.16 Lote III

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 3 de noviembre de 2017, en su punto Fuera del Orden del Día, adoptó los acuerdos detallados al final de este escrito.

Reflejamos previamente, su parte expositiva:

Visto el informe de Coordinación Administrativa que dice: "Con fecha 18 de noviembre de 2016, después de llevar a cabo el procedimiento legalmente establecido, la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación de los seguros municipales, entre otros, el de flota de vehículos municipales Lote III. Expediente G.19.C.16.

Dicho lote III fue adjudicado a Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros con CIF A-48001648 por el precio de 124.950 € exento de IVA y con cargo a la partida presupuestaria 2017-3013-920-22400.

El contrato de seguro es un contrato privado de conformidad con lo dispuesto en el vigente Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Ley de Contrato de Seguro, Ley 50/1980, de 8 de octubre, establece, respecto a la duración del contrato que será determinada en la póliza, la cual no podrá fijar un plazo superior a diez años, pudiendo establecerse que se prorrogue una o más veces por un período no superior a un año cada vez.

No habiéndose producido oposición a la renovación de dicho seguro municipal por ninguna de las partes, procedería, de conformidad con la legislación citada, prorrogar para el ejercicio 2018, periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 el citado seguro de flota.

Visto lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto. Se ha solicitado, asimismo, la correspondiente retención de crédito.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar el contrato de flota de vehículos municipales Lote III suscrito con Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros con CIF A-48001648. El periodo de prórroga para el seguro será del 01/01/2018 al 31/12/2018.

Segundo.- Aprobar un gasto para dicho periodo para el **seguro de flota de automóviles municipales** por un importe de 150.000€, con cargo a la partida presupuestaria 2018-3013-920-22400.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación o publicación.



Expte.: G.19.C.16

*Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponer Recurso de Reposición en los términos y plazos previstos en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.
Igualmente, podrá utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.*

Fuenlabrada, a 6 de noviembre de 2017

Jefa del Dpto. de Compras y Contratación

Fdo. D^a. Ana Cantero Serrano

